



# ***Alimentos Polar***

## **REPORTE**

**20/03/2017 al 02/04/2017**

Para ratificar la transparencia de sus procesos, Alimentos Polar publica cada quince días este reporte de su operación y distribución de las nueve categorías de la cesta básica que elabora.

El Reporte de Alimentos Polar detalla importantes indicadores que reflejan la claridad de la gestión de la empresa y permiten comprender la complejidad y el esfuerzo venezolano detrás de la producción y comercialización de nuestros productos, así como el tiempo requerido para cumplir con todos los permisos exigidos por la ley.

*El Reporte de Alimentos Polar detalla importantes indicadores que reflejan la claridad de la gestión de la empresa y permite comprender la complejidad de producir y comercializar alimentos en Venezuela, así como el tiempo requerido para cumplir con todos los permisos exigidos por la ley.*

*En esta quincena destacan los siguientes aspectos:*

En el mes de febrero se agotó la cosecha nacional de maíz blanco, materia prima principal para la producción de harina precocida de maíz. Por este motivo, desde ese momento y hasta la próxima cosecha, la producción de Harina P.A.N y Mazorca depende de que el Gobierno Nacional importe maíz blanco para luego asignarlo y venderlo directamente a Alimentos Polar.

En el caso del arroz paddy, no recibimos asignaciones por parte del Gobierno Nacional, ni recepciones de arroz paddy nacional en los sitios habituales de recepción, lo cual nos obligó a interrumpir las operaciones hasta tanto recibamos materia prima para poder operar.

En aquellas materias primas agrícolas que no se producen en el país, el Gobierno Nacional también se ha reservado su importación a través de la Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios C.A. (CUSPAL, antigua CASA). Este es el caso del aceite de soya, trigo, entre otros. En estos casos, solo podemos comprar lo que el Gobierno Nacional importa y posteriormente asigna de manera discrecional a cada empresa. La asignación en todos los casos ha sido insuficiente.

Alimentos Polar sigue sin tener acceso a los mecanismos vigentes de asignación de divisas. La falta de

Desde el 20 de marzo hasta el 02 de abril de 2017, en Alimentos Polar produjimos VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTICINCO KILOGRAMOS (24.618.025 kg.), en las categorías que conforman el presente reporte.

Durante esta quincena, los volúmenes de producción de harina precocida de maíz se vieron impactados por la insuficiencia de materia prima. La recepción de maíz blanco importado para la producción de harina precocida de maíz ha sido muy baja.

En el caso de arroz y pasta Primor, la producción también se vio afectada debido a la insuficiencia en las asignaciones de arroz paddy y trigo durum por parte de CUSPAL. En ambos casos, la importación de la materia prima la realiza exclusivamente el Gobierno Nacional, quien luego la asigna y vende a la industria.

Durante esta quincena, se dejaron de producir CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ KILOGRAMOS (172.310 kg.), de los productos contemplados en el presente reporte, por fallas en el servicio público de energía eléctrica y SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS KILOGRAMOS (700.400 kg.), como consecuencia del ausentismo laboral e incumplimientos de los acuerdos previstos en la convención colectiva correspondiente, por parte de algunos trabajadores.

#### (Capítulo 2)

Desde el 20 de marzo hasta el 02 de abril de 2017, en Alimentos Polar distribuimos VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE KILOGRAMOS de alimentos (25.269.829 kg.) de las categorías que comprende el presente reporte.

#### (Capítulo 3)

El 22 de febrero de 2017 fuimos notificados por la Superintendencia Nacional de Precios Justos del nuevo precio de la harina precocida de maíz: 840 bolívares por kilo para la red privada y 560 bolívares por kilo para la red pública.

#### (Capítulo 4)

Desde el 20 de marzo hasta el 02 de abril de 2017, en Alimentos Polar fuimos objeto de 80 inspecciones por distintos organismos oficiales. Desde enero 2008, diversas autoridades han realizado 3.881 inspecciones a nuestras instalaciones.

#### (Capítulo 5)

acceso a estos mecanismos afecta nuestra capacidad de abastecernos de materias primas e insumos importados, lo que limita nuestra capacidad de producción e impacta nuestros costos de producción.

### (Capítulo 1)

**Para mayor detalle sobre estos puntos y otros, se puede revisar a profundidad cada uno de los capítulos que componen este reporte:**

#### **1. PROCURA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS**

- 1.1 Materias primas nacionales
- 1.2 Materias primas
- 1.3 Pasos que se deben realizar ante el Gobierno Venezolano para realizar importaciones
- 1.4 Situación actual en la asignación de divisas para nuestros proveedores

#### **2. PRODUCCIÓN**

#### **3. DISTRIBUCIÓN**

- 3.1 Despachos, inventarios y clientes atendidos
- 3.2 Permisos para la distribución de alimentos: Guías SICA

#### **4. COMERCIALIZACIÓN**

#### **5. INSPECCIONES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES**



## Materia Prima

### 1. PROCURA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS

#### 1.1. Materias primas nacionales

En Alimentos Polar siempre buscamos adquirir la materia prima a los productores nacionales. Esta es una premisa importante para nuestra gestión que responde a nuestro objetivo de contribuir con el desarrollo del país.

En este proceso de compra intervienen múltiples variables, tales como: cantidad de materia prima nacional disponible, tamaño de la cosecha, factores climáticos, disponibilidad de semillas y fertilizantes y, finalmente, la política de precios que fije el Gobierno Nacional a los productos agrícolas. Dependiendo de cómo se combinen estos factores, en algunas circunstancias, la industria alimentaria del país no logra adquirir internamente toda la materia prima que necesita, siendo necesario acudir al mercado internacional.

Entre las materias primas agrícolas nacionales que adquirimos se encuentran el maíz y el arroz paddy, las cuales se utilizan para producir harina precocida de maíz (Harina P.A.N., Mazorca) y arroz blanco de mesa (Arroz Primor), respectivamente.

El precio de estas materias primas (ver tabla) fue fijado por el Gobierno Nacional, a través de varias resoluciones publicadas en la página web de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), según lo establecido en la Providencia Administrativa N° 005/2014 de la Sundde, publicada Gaceta Oficial N° 40.397, de fecha 23 de abril de 2014. Todos los productores agrícolas deben vender la materia prima a la industria al precio estipulado en estas resoluciones. El cumplimiento de esta norma resulta muy importante porque el costo de elaboración de nuestros productos es determinado en gran medida por el costo de la materia prima.

Otras materias primas nacionales que compramos, no están reguladas por el Ejecutivo Nacional, tal como es el caso del aceite de palma y algunos servicios asociados con el acondicionamiento de las materias primas.

Históricamente, el Estado se ha reservado la importación de las materias primas agrícolas cuya oferta nacional resulta insuficiente como es el caso del maíz blanco, maíz amarillo y arroz paddy.

## Precio de la materia prima nacional

En la tabla, se muestra el precio regulado para la venta de materia prima establecido por el Gobierno Nacional, junto al costo de adecuación de la materia prima y el porcentaje que representan esos costos adicionales sobre el precio regulado por el Ejecutivo Nacional, en aquellas compras realizadas durante el período que abarca este reporte.

Los costos internos por adecuación de calidad de la materia prima usada en nuestros procesos productivos y el transporte de la misma, no forman parte del precio regulado establecido por las autoridades competentes y debe ser asumido por la empresa



**Nota:** En fecha 12 de marzo de 2016, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos publicó la Providencia Administrativa Nro. 023-2016, mediante la cual se fijó el precio máximo de arroz paddy húmedo.

**Nota:** En fecha 21 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos publicó la Providencia Administrativa Nro. 095-2016, mediante la cual se fijó el precio máximo del maíz blanco y amarillo.

## 1.2. Materias primas

*¿Por qué necesitamos comprar materias primas importadas?*

*Algunas de las materias primas que requerimos para producir alimentos no se producen en el país o se producen de forma insuficiente. Por ejemplo:*



**El trigo**

Necesario para elaborar la pasta Primor®, es un cultivo que no se cosecha en Venezuela. Por lo tanto, es preciso importar todos los requerimientos de trigo que solicitamos para la producción de pastas.



**La pasta de tomate**

Requerida para producir nuestra salsa de tomate Pampero, no se produce en cantidades suficientes en el país, porque los productores nacionales destinan casi toda su cosecha -tomate fresco-, directamente al consumidor, por lo que debemos importar pasta de tomate para garantizar que se mantenga la producción nacional de salsa de tomate.



**Los aceites crudos de girasol y palma**

Utilizados para la producción de margarina y mayonesa Mavesa, se producen en Venezuela pero en cantidades insuficientes. Con esa producción, suplimos parte de nuestros requerimientos, pero no es suficiente para atender la demanda del mercado, por lo que debemos importar el resto de la materia prima. Alimentos Polar es un significativo productor y comprador de aceite de palma nacional.



**El aceite crudo de maíz**

Empleado para la producción de aceite comestible de maíz Mazeite, se obtiene localmente como subproducto del procesamiento del maíz para la obtención de harina precocida de maíz; sin embargo, la producción nacional no es suficiente para cubrir la demanda del aceite comestible.

**El sulfato de sodio**

Material que se requiere como materia prima en la fabricación de productos de limpieza. No se produce en el país por lo que debe ser importado para la fabricación del producto final.



**El aceite crudo de soya**

Usado también en la elaboración de mayonesa y margarina no se produce en el país, lo que nos obliga a importar todos los requerimientos.

En cuanto a las materias primas agrícolas que no se producen en el país, el Gobierno Nacional se ha reservado igualmente su importación a través de CUSPAL. Este es el caso del aceite de soya, aceite de palma y trigo.

Adicionalmente, existe otra gran cantidad de insumos que también son importados y cuyo valor o volumen de importación es menor frente a materias primas principales como las mencionadas anteriormente. Sin embargo, son

indispensables para la elaboración del producto final, ya que son exigidas por la normativa legal o porque su incorporación es determinante para la definición técnica del producto.

Por ejemplo, la harina precocida de maíz marca P.A.N, tiene en su fórmula componentes polivitamínicos que deben ser obligatoriamente agregados, según lo establecido en la Norma Covenin N° 2135:1996. Estos componentes deben ser importados ya que actualmente no se producen en el país.

## Precios de materias primas

Los precios de las materias primas importadas varían diariamente de acuerdo a la oferta y la demanda mundial de estos rubros. En Alimentos Polar debemos adquirir la materia prima necesaria para la elaboración de nuestros productos, a los precios que fijan los volátiles mercados internacionales. En algunos casos, la empresa le compra a terceros estas materias primas e insumos en el país, cuyos costos se pueden cancelar en bolívares.

### 1.3. Pasos que se deben realizar ante el Gobierno Venezolano para realizar importaciones

Es importante destacar que todas las importaciones son primordiales en el proceso productivo. Si no contamos con la materia prima, los insumos y el material de empaque que requiere el producto, el mismo no podrá ser producido, empacado y distribuido. Así mismo, si no tenemos los repuestos necesarios para la maquinaria, ponemos en riesgo la continuidad de nuestras operaciones y afectamos nuestra capacidad de producción.

Para comprar la materia prima e insumos importados es necesario tener acceso a las divisas requeridas para el pago a los proveedores extranjeros. En Venezuela existe un control de cambio desde el año 2003. Por tal motivo, el único autorizado para aprobar y asignar divisas a las empresas en Venezuela es el Gobierno Nacional.

El 10 de marzo de 2016 el Ejecutivo Nacional aprobó una modificación al régimen cambiario con la publicación en Gaceta Oficial del Convenio Cambiario número 35. Este nuevo sistema se caracteriza por presentar dos tipos de cambio que teóricamente fluctúan entre dos bandas.

Los tipos de cambio son Dipro, que es un tipo de cambio protegido, con una tasa de 10 bolívares por dólar, y Dicom, que es el tipo de cambio complementario, con una tasa de cambio que es flotante y controlada. Durante esta quincena, el promedio de cotización de la tasa Dicom fue de 706,59.

El mercado de divisas Dipro hace referencia al tipo de cambio protegido, el cual está dirigido únicamente a bienes y servicios y remesas identificadas como prioritarias, entre los cuales se incluyen los alimentos.

Por otro lado, el mercado de divisas complementarias Dicom, es un tipo de cambio flotante controlado y se utiliza para todas las transacciones no incluidas bajo el tipo de cambio protegido y fluctuará según la dinámica económica del país.

### 1.4. Situación actual en la asignación de divisas para nuestros proveedores

#### *Pago a nuestros proveedores*

A la fecha de cierre de este reporte, en Alimentos Polar tenemos 449 solicitudes de ALD en espera de respuesta, las cuales tienen en promedio 731 días en Cencoex. Esto implica que nuestros proveedores internacionales no han recibido

pago. Muchos de ellos, han suspendido las líneas de crédito a Venezuela por estos retrasos. La deuda con nuestros proveedores (ALD) supera la suma de 130 millones de dólares, que fueron debidamente aprobados por Cencoex.

## Estatus Solicitudes de Liquidación de Divisas (ALD)

Número de solicitudes ALD pendientes por respuesta	449
Días promedio de espera por solicitudes ALD	731
Máximo de días en espera por la aprobación de un ALD	1.172
Monto total en dólares en solicitudes de ALD	130.194.554,00














## Producción


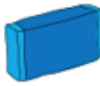

### 2. PRODUCCIÓN

Alimentos Polar produce a la máxima capacidad posible en función de la materia prima disponible y de la oportuna existencia de materiales de empaque y repuestos que garanticen el óptimo desempeño de nuestras líneas de producción. Los niveles de producción de las categorías de harina precocida de maíz, aceite de maíz, pastas alimenticias, arroz blanco de mesa, salsa de tomate, margarina, mayonesa, atún, productos de limpieza en barra, en crema y en polvo serán oportunamente informados mediante este reporte.

Durante las fechas señaladas, en Alimentos Polar produjimos un total de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTICINCO KILOGRAMOS (24.618.025 kg.), en las categorías que conforman el presente reporte.

A continuación se presentan las cifras de producción quincenal, de acuerdo a la categoría específica:

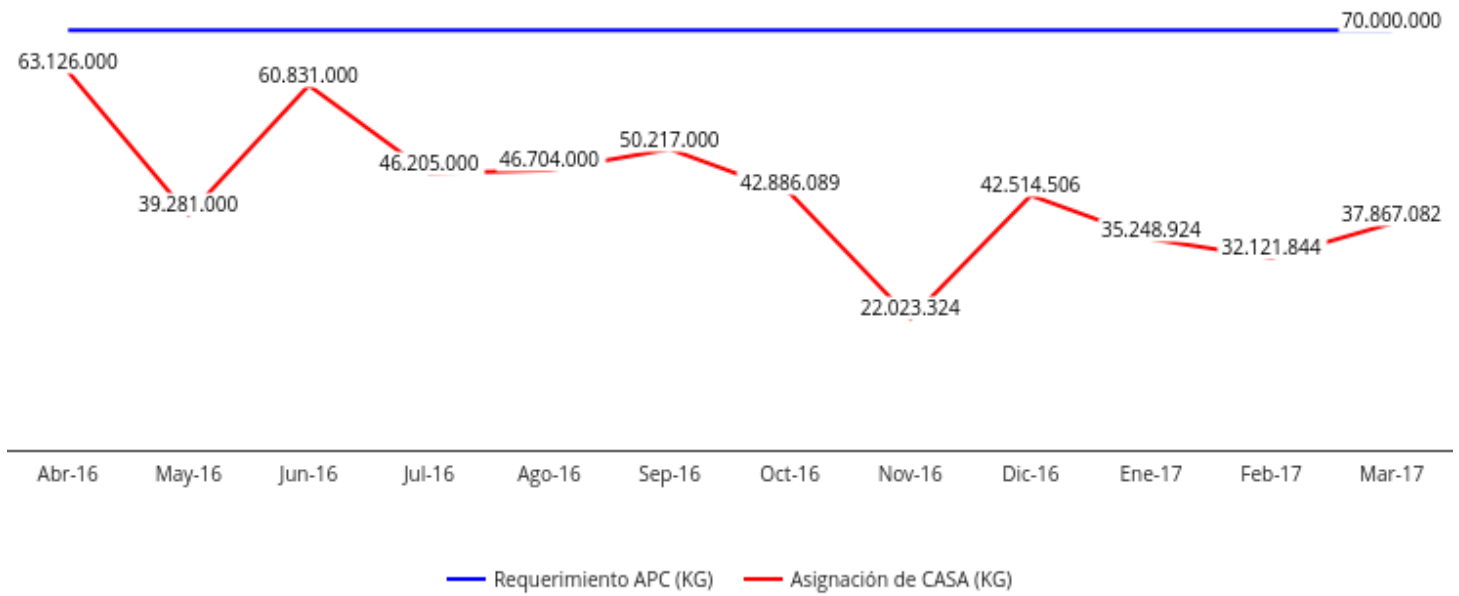
Categoría	Situación (Producción Kg)
<b>Harina precocida de maíz</b> 	14.308.000
<b>Aceite de maíz</b> 	529.034
<b>Arroz blanco de mesa</b> 	0
<b>Pastas alimenticias</b> 	2.228.685
<b>Salsa de tomate</b> 	318.180
<b>Margarina</b> 	3.303.348
<b>Mayonesa</b> 	1.353.821
<b>Avena</b> 	0
<b>Atún</b> 	92.698

Categoría	Situación (Producción Kg)
<b>Productos de limpieza en polvo</b>	
	1.362.978
<b>Productos de limpieza en barra</b>	
	1.121.280
<b>Productos de limpieza en crema</b>	
	0

La producción de harina precocida de maíz, arroz de mesa y pasta alimenticia estuvo impactada por la insuficiencia y los retrasos en la asignación de materia prima por parte del Gobierno Nacional a través de CUSPAL. A continuación, el detalle donde se evidencia la insuficiencia en las asignaciones de materia prima y el impacto que esto ha tenido en la producción durante los últimos 12 meses:

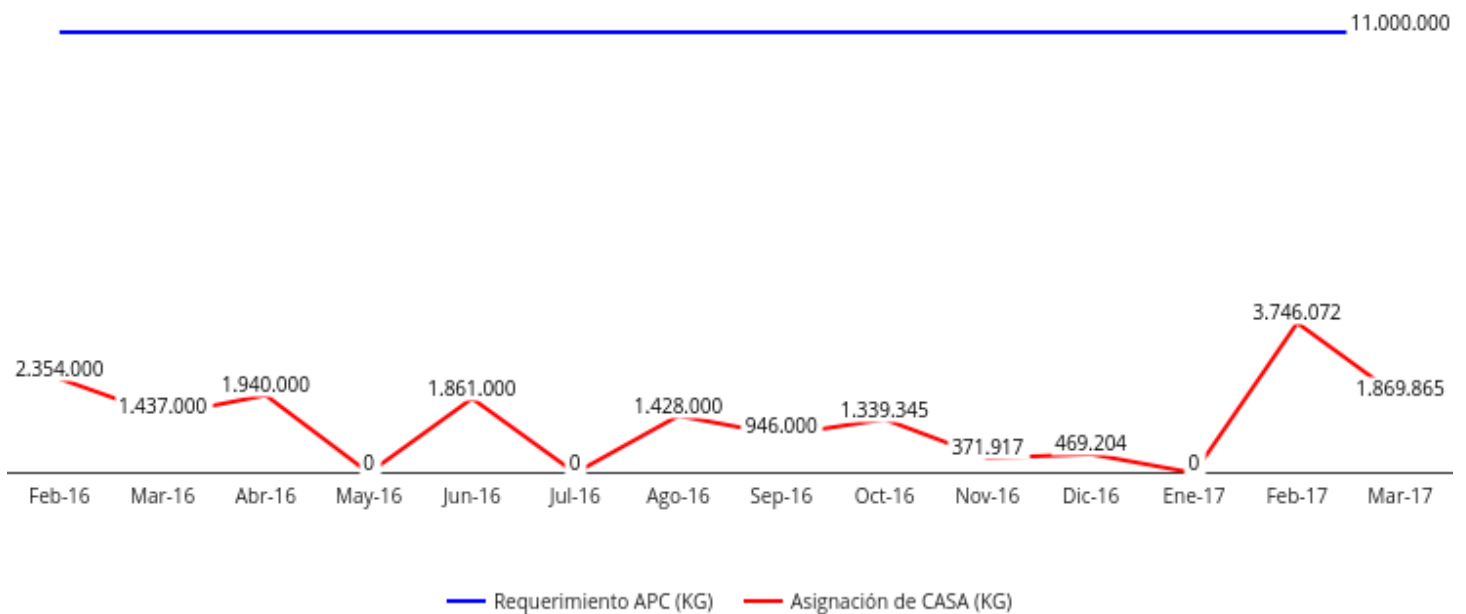
Categoría	Materia prima requerida	Cantidad de materia prima requerida mensualmente	Materia prima recibida (promedio mensual)	Kilos dejados de producir por falta de materia prima (acumulado 12 meses)
Harina precocida de maíz	Maíz blanco	70.000.000 kilos	43.252.147 kilos	204.739.839
Pasta alimenticia	Trigo durum	10.500.000 kilos	6.704.076 kilos	31.874.030
Arroz de mesa	Arroz paddy	11.000.000 kilos	1.164.284 kilos	49.902.579

Maíz blanco

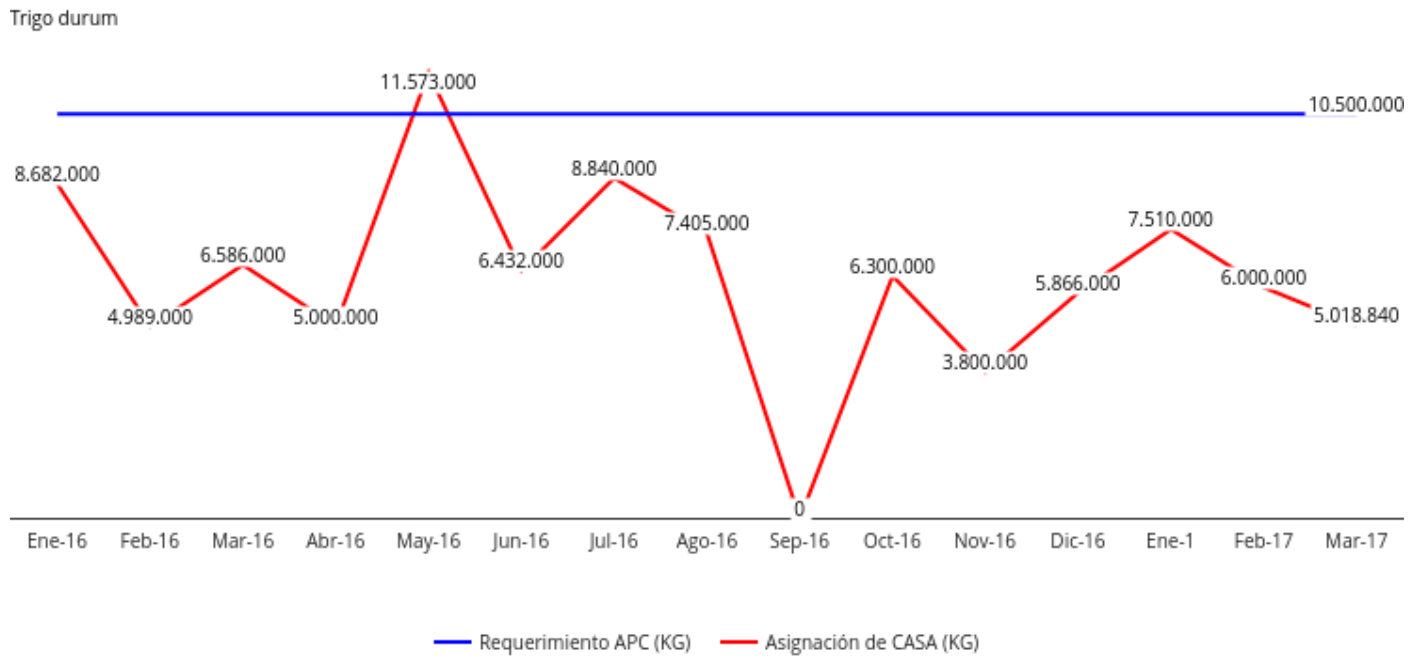


Nota: El requerimiento mensual de maíz blanco es de 70.000.000 Kg

Arroz paddy



Nota: El requerimiento mensual de arroz paddy es de 11.000.000 Kg



Nota: El requerimiento mensual de trigo durum es de 10.500.000 Kg

\*Los períodos que se muestran en los gráficos corresponden a aquellos meses en los que Alimentos Polar recibió asignaciones de materia prima por parte de CUSPAL, lo cual ocurre una vez se acaba la cosecha nacional en el caso de aquellos rubros que se producen en el país.

Durante esta quincena, los volúmenes de producción de harina precocida de maíz se vieron impactados por la insuficiencia de materia prima. La recepción de maíz blanco importado para la producción de harina precocida de maíz en nuestros silos ha sido muy baja.

En las categorías de arroz y pasta marca Primor, la producción estuvo limitada por la insuficiencia en la asignación de arroz paddy y trigo durum importado por parte del Gobierno Nacional. En Alimentos Polar hemos insistido en solicitar a las autoridades la venta de suficiente materia prima importada para poder mantener nuestra producción a máxima capacidad.

En el caso de la pasta alimenticia marca Primor, nuestros requerimientos mensuales de materia prima son de 10.500.000 kilos y, en promedio, los últimos 12 meses, solo hemos recibido 6.704.076 kilos mensuales.

En el caso del arroz marca Primor, nuestros requerimientos mensuales de materia prima son de 11.000.000 kilos y, en promedio, los últimos 12 meses, solo hemos recibido 1.164.284 kilos mensuales. Durante esta quincena, nos vimos obligados a suspender la producción por falta de materia prima.

En el caso de los productos de limpieza en crema, los planes de producción se vieron impactados por cambios en el portafolio. Adicionalmente, la producción en estas categorías ha estado afectada por bajos niveles de inventario de materia prima.

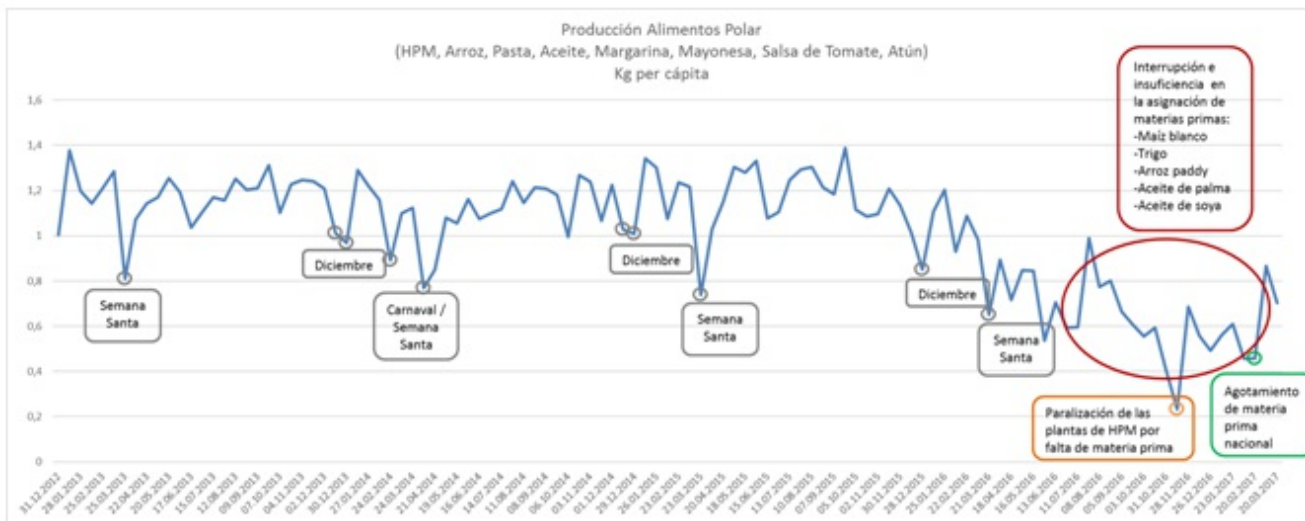
Durante las fechas señaladas, se dejaron de producir CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ KILOGRAMOS (172.310 kg.), de los productos contemplados en el presente reporte por caídas en la tensión eléctrica, según se detalla a continuación:

Planta	Tiempo de parada (hr)	Kilogramos potenciales dejados de producir por caída de tensión (Kg)
APC Planta Chivacoa	6 minutos	4.490
APC Planta Maracaibo	23 horas con 29 minutos	167.820

En este mismo período, nuestra producción se vio impactada en SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS KILOGRAMOS (700.400 kg.), como consecuencia del ausentismo laboral y el incumplimiento de las obligaciones laborales, que se especifican a continuación:

Instalación	Producto	Kilogramos dejados de producir	Causas
APC Planta Maracaibo	Pastas	284.400	Ausentismo
APC Planta Turmero	Harina precocida de maíz	416.000	Ausentismo

La producción de harina precocida de maíz, pasta, aceite, margarina, mayonesa, salsa de tomate y atún se ha visto limitada por la falta de materia prima, cortes eléctricos y ausentismo. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que la producción quincenal depende de los días laborables de cada período. En el siguiente gráfico se evidencia que cuando hay feriados o días no laborables la producción cae (círculos grises). Este es el caso, por ejemplo, del feriado de Semana Santa que año a año impacta la producción de los meses de marzo o abril. El gráfico también evidencia (círculo rojo) una reducción de la producción por falta de acceso a las materias primas importadas o por la asignación insuficiente de aquellas materias primas que importa directamente el Gobierno Nacional a través de CUSPAL.





## Distribución

### 3. DISTRIBUCIÓN

#### 3.1 Despachos, inventarios y clientes atendidos

En Alimentos Polar buscamos siempre satisfacer la demanda de nuestros consumidores. Para ello, contamos con un sistema de distribución, a través del cual brindamos servicio directo a nuestros clientes a lo largo y ancho del territorio nacional. La atención directa elimina los costos de intermediación y reduce, por lo tanto, los costos de nuestros productos, contribuyendo a que todos los consumidores reciban los alimentos regulados de nuestro portafolio al precio estipulado.

En cada una de nuestras plantas fabricamos productos distintos. Por ejemplo, en Alimentos Polar Comercial Planta Turmero producimos sólo harina precocida de maíz y aceite. Diariamente, desde nuestras plantas, despachamos camiones (transporte primario) con los distintos productos a todas las sucursales ubicadas en todo el país. En estas sucursales consolidamos el portafolio y, de allí, distribuimos a los diferentes clientes (transporte secundario). Los productos que despachamos a las diferentes zonas del país, dependen de las órdenes de compra o pedidos de nuestros clientes, inventarios en sucursal y la velocidad de rotación de los diferentes productos.

## Despachos desde el 20/03/2017 hasta el 02/04/2017



## Despachos quincenales de plantas a sucursales y de plantas a clientes

## Camiones y sucursales atendidos

Cifras en Kg

Arroz	0
Aceite	1.190.286
Pasta	1.991.284
Harina precocida de maíz	15.438.974
Mayonesa	1.413.029
Salsa de Tomate	185.924
Atún	87.728
Avena	0
Margarina	2.838.594
Productos de limpieza en polvo	959.124
Producto de limpieza en crema	0
Productos de limpieza en barra	1.164.886



**1.764**  
Camiones  
despachados






**12**  
Sucursales  
atendidas



## Inventario de materia prima

Días de inventario al 02/04/2017

Arroz paddy		<b>0</b> días
Maíz blanco		<b>1</b> días
Maíz amarillo para ABA		<b>81</b> días

**Nota:** Cabe resaltar que la empresa está operando a la máxima capacidad que le permite la materia prima disponible.

En Alimentos Polar informamos semanalmente a los organismos competentes la situación de inventarios y necesidades de maíz blanco y arroz paddy, así como la necesidad de importar las toneladas que permitan el abastecimiento oportuno de harina precocida de maíz y arroz de mesa para todos los consumidores venezolanos.

Ratificamos una vez más nuestro compromiso con la seguridad alimentaria del país y reiteramos el llamado a las autoridades competentes para que adelanten las políticas que garanticen el suministro oportuno de maíz blanco y arroz paddy.

## Inventario de azúcar

Los inventarios de seguridad son necesarios para garantizar la continuidad operativa de Alimentos Polar Comercial y, dada la capacidad limitada de almacenamiento de nuestras instalaciones fabriles, requerimos la utilización de almacenes externos de materias primas.

En el caso específico del azúcar, rubro que es estacional (una zafra de 6 meses aproximadamente) y no hay disponibilidad continua para la compra a lo largo del año, el almacén externo Paraparal, ubicado en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo, nos permite garantizar la continuidad de nuestras operaciones.

Este almacén está debidamente registrado en el SICA, posee todos los permisos requeridos para operar como servicio logístico (carga, descarga y movilización).

### Inventario de azúcar

**AI 02/04/2017**

Cifras en toneladas métricas

**Azúcar refinada  
de uso industrial**



**8.498**

El inventario de azúcar refinada de uso industrial reflejada en la tabla anterior corresponde al utilizado en todas las categorías dentro del portafolio de Alimentos Polar que emplean esta materia prima.

### Clientes atendidos

En el mes de marzo de 2017, en Alimentos Polar atendimos directamente a 32.044 clientes entre bodegas, abastos, cadenas, supermercados, farmacias y perfumerías, mayoristas, panaderías, restaurantes y luncherías.

### 3.2 Permisos para la distribución de alimentos: Guías SICA

El SICA es una plataforma tecnológica que funciona a través de Internet, administrada por la Superintendencia Nacional de Silos y Depósitos Agrícolas (SADA), donde todos los integrantes de la cadena agroalimentaria (productores, distribuidores, comerciantes, importadores y consumidores) deben inscribirse y proporcionar la información sobre la movilización de alimentos.

En este sentido, vale señalar que en Gaceta Oficial Extraordinaria No.6.150, de fecha 18 de noviembre de 2014, fue publicado bajo el N° 1.405, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, en el cual se suprime al SADA y se crea la Sunagro.

Para cada despacho, sea de materias primas o productos terminados, debemos solicitar una Guía de Movilización o una Guía de Seguimiento y Control, dependiendo del destino.

En el caso de las solicitudes de Guías de Movilización de productos terminados, suministramos las toneladas métricas de productos regulados que lleva el camión, su origen y destino, placas del vehículo, nombre del chofer, etc. Una vez solicitada la guía vía Internet, debemos esperar la confirmación del pedido por parte del cliente, y posteriormente, dependiendo de las características específicas del caso, se requiere la aprobación de la Sunagro (anteriormente SADA). Solo con estas aprobaciones, podemos imprimir la guía y entregársela al conductor del transporte, para que pueda iniciar la distribución, lo cual retrasa el despacho de alimentos.

El transportista debe contar con la guía durante la movilización de los productos alimenticios. Si no la tiene o hay alguna inconsistencia en los datos, el camión puede ser retenido por la Guardia Nacional. Cuando llegue a su destino, el cual puede ser un almacén, una planta o un comercio, el transportista debe entregar la guía a las personas responsables en ese lugar, quienes deben ingresar nuevamente al SICA para reportar la recepción de dichos productos.

La Sunagro (anteriormente SADA) puede negar las Guías de Movilización, por diversos factores. Por ejemplo, el despacho de productos hacia determinado estado o ciudad del país, cuando considere que la movilización que se pretende hacer no garantiza la distribución justa y equitativa.

## Estatus de las Guías SICA tramitadas durante esta quincena

Número de guías tramitadas durante esta quincena



Número de solicitudes con guías con incidencias durante esta quincena



Porcentaje de guías con retraso



## **Una Guía de Movilización por cada camión**

Desde el 20 de marzo hasta el 02 de abril de 2017, en Alimentos Polar tramitamos 30.973 Guías de Movilización SICA, sin presentar retrasos en su aprobación.

---



## Comercialización

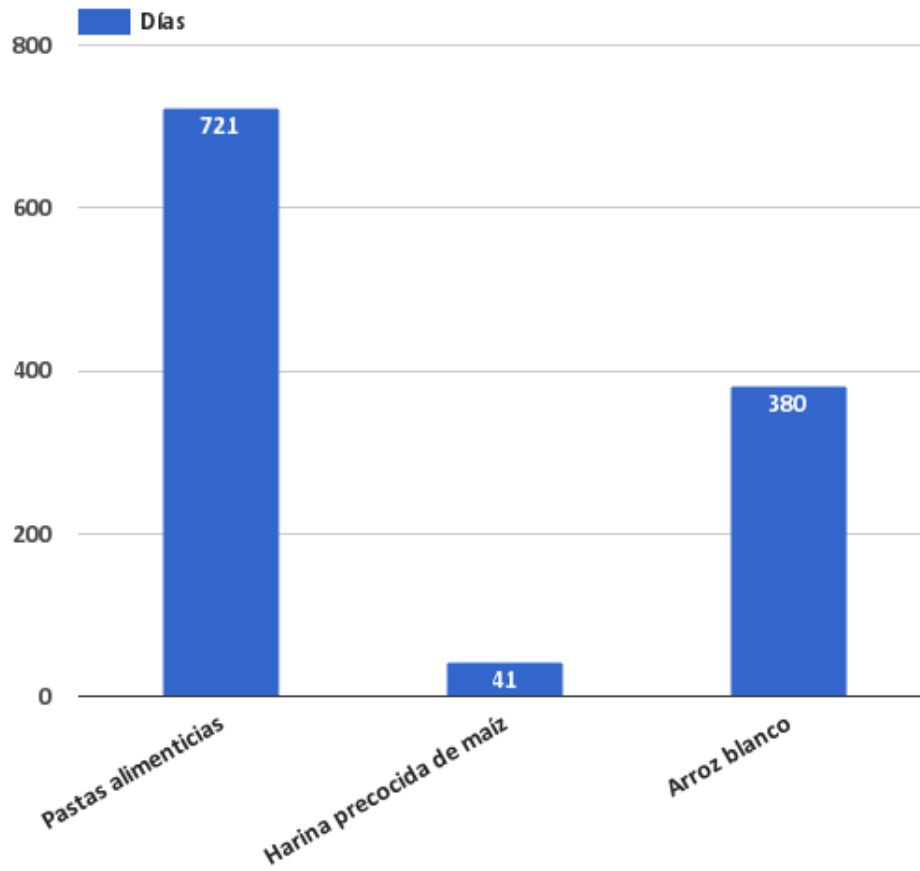
### 4. Comercialización

El control de precios se estableció en febrero de 2003 por parte del Ejecutivo Nacional y se fijó un precio máximo de venta al público (PMVP) para cierto tipo de alimentos. Para fijar este valor, se utilizaron como referencia los precios de noviembre de 2002.

No existen reglas claras para el ajuste de los PMVP, no hay una frecuencia definida para su revisión, ni tampoco parámetros para determinar ajustes. Por ejemplo, hay productos que han recibido un aumento mayor a la inflación oficial acumulada desde 2003, y otros que han recibido un aumento menor a 100% de su precio para el inicio del control de precios en 2003.

A pesar de que el producto final tiene el precio regulado por el Ejecutivo Nacional, muchas de las materias primas e insumos requeridos para elaborarlos se venden a precio libre, sea porque algunos de ellos son importados, o porque no existe un precio máximo de venta (PMV) fijado para los insumos que compramos a proveedores nacionales. De hecho, en mayo de 2009, el Ejecutivo Nacional liberó los precios de los servicios agrícolas (acondicionamiento, transporte y secado) del maíz y del arroz.

En Alimentos Polar constantemente enviamos información sobre la estructura de costos de los alimentos regulados que producimos. Dentro de nuestro portafolio tenemos varias categorías con presentaciones reguladas.

**Días transcurridos desde el último ajuste de precio por categoría de Alimentos Polar**

## 4.1 Novedades del control de precios

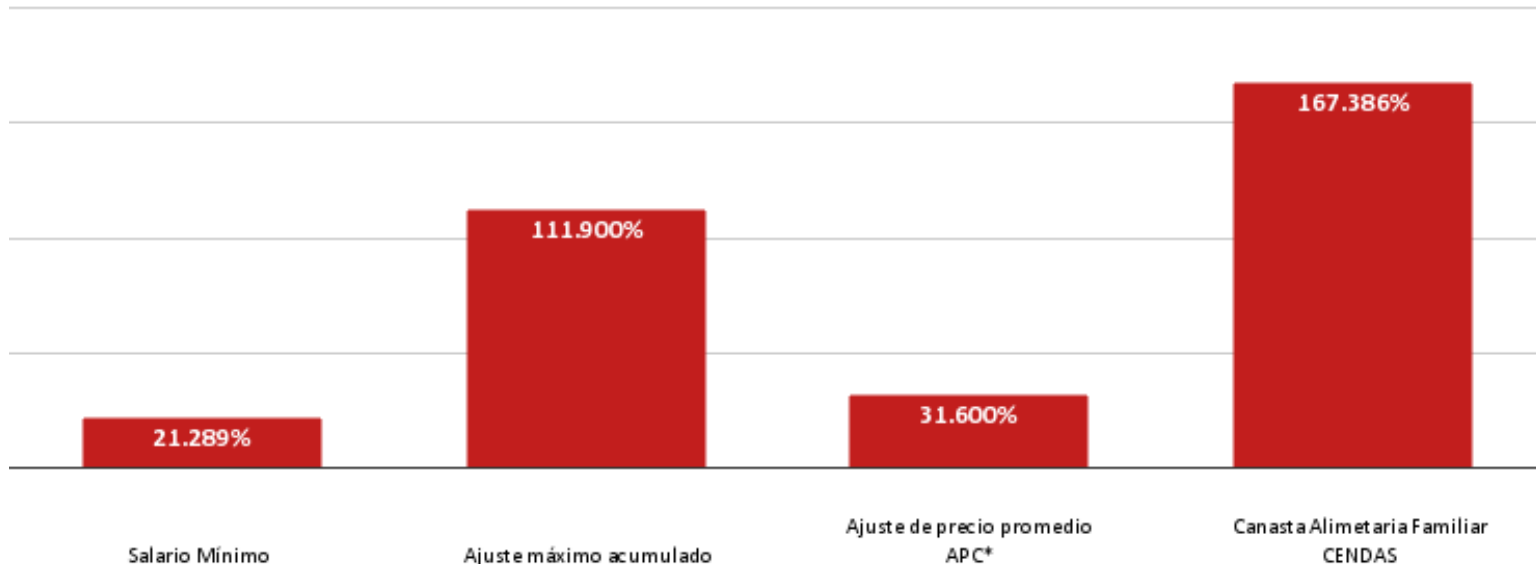
En la Gaceta Oficial N° 40.397 de fecha 23 de abril de 2014 fue publicada la Providencia Administrativa N° 005/2014 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), mediante la cual se informó sobre los mecanismos, metodología y demás aspectos necesarios por medio de los cuales serán públicas las distintas regulaciones en relación a la determinación de precios justos en el acceso a los productos y servicios. En la misma, se establece que la Sundde publicará a través de su página web (<http://www.superintendenciadepreciosjustos.gob.ve>) el listado de precios para los productos y servicios con base en la normativa legal vigente.

Esta providencia administrativa establece que dichos listados de precios entrarán en vigencia a partir de su publicación en la señalada página web y serán de aplicación preferente sobre cualquier otro precio o presentación que refiera cualesquiera otra providencia, resolución de algún Ministerio del Poder Popular, de manera individual o conjunta.

### Cambios de las principales variables del control de precios

Cifras en porcentaje

Desde el año 2003



**Nota:** Es importante mencionar que el Banco Central de Venezuela, luego de casi un año sin divulgar cifras oficiales de inflación, ha publicado cifras solo hasta el mes de diciembre del año 2015, las cuales arrojan una inflación acumulada en el 2015 de 180.9%, la inflación más alta registrada en el mundo por cuarto año consecutivo. En el año 2016 y lo que va del año 2017, el Banco Central de Venezuela no ha publicado ninguna cifra de inflación.

Así mismo, si utilizamos los datos del Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (CENDAS), cuya organización sin fines de lucro ha venido suministrando datos en Venezuela desde hace más de 38 años, podemos observar que para el año 2003, la Canasta Alimentaria Familiar tenía un valor de 461,3 bolívares fuertes actuales y; para el cierre del mes de marzo del año 2017, el precio de esa misma canasta es de 772.614,3 bolívares, lo cual significa que la Canasta Alimentaria Familiar ha aumentado 167.386% desde el año 2003.



## 4.2 Mientras los costos suben, los precios se van rezagando cada vez más

El salario mínimo fue ajustado nuevamente mediante Decreto Presidencial Nro. 2.660, publicado en Gaceta Oficial número 41.070, de fecha 9 de enero de 2017, que ubica al salario mínimo mensual en CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON QUINCE CENTÉSIMAS (Bs. 40.638,15) a partir del primero de enero, alcanzado un total de 21.289% desde febrero del año 2003.

A pesar de que estos incrementos afectan directamente los costos de producción, el aumento promedio del PMVP que han recibido las categorías donde participa Alimentos Polar desde 2003, es de 31.600%.

Todo lo anterior refleja dos aspectos fundamentales. En primer lugar, deja en evidencia que hay una brecha cada vez mayor entre los aumentos de precios de productos regulados y la inflación que se vive en el país, y en segundo lugar, que no existe una política uniforme y consistente para determinar el aumento de los productos regulados.

## 4.3 Control de precios establecidos por la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (actualmente Sundde)

En Gaceta Oficial N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos, que entró en vigencia el 22 de noviembre de 2011. En esta misma fecha, se publica en Gaceta Oficial N° 39.805 la Providencia Administrativa N°007 de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (Sundecop), que obligó a los productores, importadores, transformadores, distribuidores y/o comercializadores de detergentes, jabón en panela, lavaplatos, suavizantes y enjuagues, entre otras categorías, a notificar los precios fijados con anterioridad a la entrada en vigencia del decreto mencionado. Desde entonces, todas las presentaciones de las categorías referidas han mantenido un importante rezago en la revisión de sus precios, a pesar de que los costos fluctúan con bastante regularidad, generando una gran incertidumbre en toda la cadena de producción, distribución y comercialización de dichos productos.

En Gaceta Oficial N° 39.894, de fecha 29 de marzo de 2012 fue publicada la Providencia N°059 de la Sundecop, mediante la cual se fijan los precios máximos de venta del productor o importador, mayorista-comercializador y al público o consumidor final de 204 productos que habían sido congelados mediante la citada Providencia Administrativa N°007. Estos precios entraron en vigencia a partir del 1ero. de abril de 2012.

Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 40.340, de fecha 23 de enero de 2014, se publica la Ley Orgánica de Precios Justos mediante la cual se crea la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (Sundde), que sustituye a la Sundecop.

Desde su creación en enero de 2014, la Sundde ha decretado sólo un (1) incremento de precios para los diversos rubros de limpieza producidos por Alimentos Polar, el cual fue insuficiente considerando todo el rezago que había para el momento de dicho incremento, tal y como le fue notificado a las autoridades competentes en ese momento.

El 22 de febrero de 2017 fuimos notificados por la Superintendencia Nacional de Precios Justos del nuevo precio de la harina precocida de maíz: 840 bolívares por kilo para la red privada y 560 bolívares por kilo para la red pública.

En fecha 12 de marzo de 2016, la Superintendencia Nacional de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), publicó en su página web las resoluciones 022/2016 y 023/2016, mediante las cuales se fijan los nuevos precios de venta en todo el territorio nacional para el grano de arroz o arroz paddy y el arroz blanco de mesa, respectivamente. En dichas resoluciones, se estableció un precio de venta del arroz paddy de 70 bolívares por kilo y del arroz blanco de mesa de 120 bolívares del kilo. Vale mencionar que el arroz blanco de mesa, marca Primor, tenía 500 días sin ajuste de precios. El

rezago en la adecuación del precio, aunado al aumento por encima de 300% en el costo de la materia prima, hace que el nuevo precio sea insuficiente para cubrir los costos de producción.

## Precios productos importados vs nacionales (regulados)

En la siguiente tabla, vemos reflejado los precios (mínimo, máximo y promedio) de algunos productos importados que se están comercializando actualmente en el comercio público y privado. En todos los casos, el precio de los productos importados está muy por encima del precio regulado exigido a los productos de fabricación nacional. En el caso de la harina precocida de maíz, el producto importado se vende, en promedio, hasta 5 veces más caro. En el caso del arroz, el precio promedio de los productos importados es 40 veces más caro que el precio regulado y, en pasta, el precio promedio de los productos importados es 465 veces más caro.

	Importados			Nacionales	Precio promedio Importado vs precio regulado
	Precio mínimo Bs.	Precio máximo Bs.	Precio promedio Bs.	Precio Regulado Bs.	
Harina precocida de maíz	4.000	5.180	4.702	840	5 veces más caro
Arroz	4.500	4.900	4.722	120	40 veces más caro
Pasta	4.900	6.995	5.849	15	465 veces más caro



## Inspecciones

### 5. Inspecciones y entrega de información a las autoridades

El Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, realiza continuas inspecciones a nuestras instalaciones en todo el país para verificar el cumplimiento de la normativa vigente. Por otra parte, enviamos información regularmente a las autoridades, por ejemplo:

- En el SICA, introducimos diariamente toda la información sobre movilización, tanto de materia prima como de producto terminado.
- En las plantas de alimentos regulados sometidos a cuotas de producción, registramos diariamente en el SICA los consumos de las principales materias primas y la producción por categoría.
- Semanalmente, enviamos a la Sunagro (anteriormente SADA) la información de inventarios de materias primas.

En paralelo, también entregamos directamente o a través de distintas comunicaciones, todos los datos solicitados por la gran cantidad de funcionarios que constantemente nos inspeccionan.

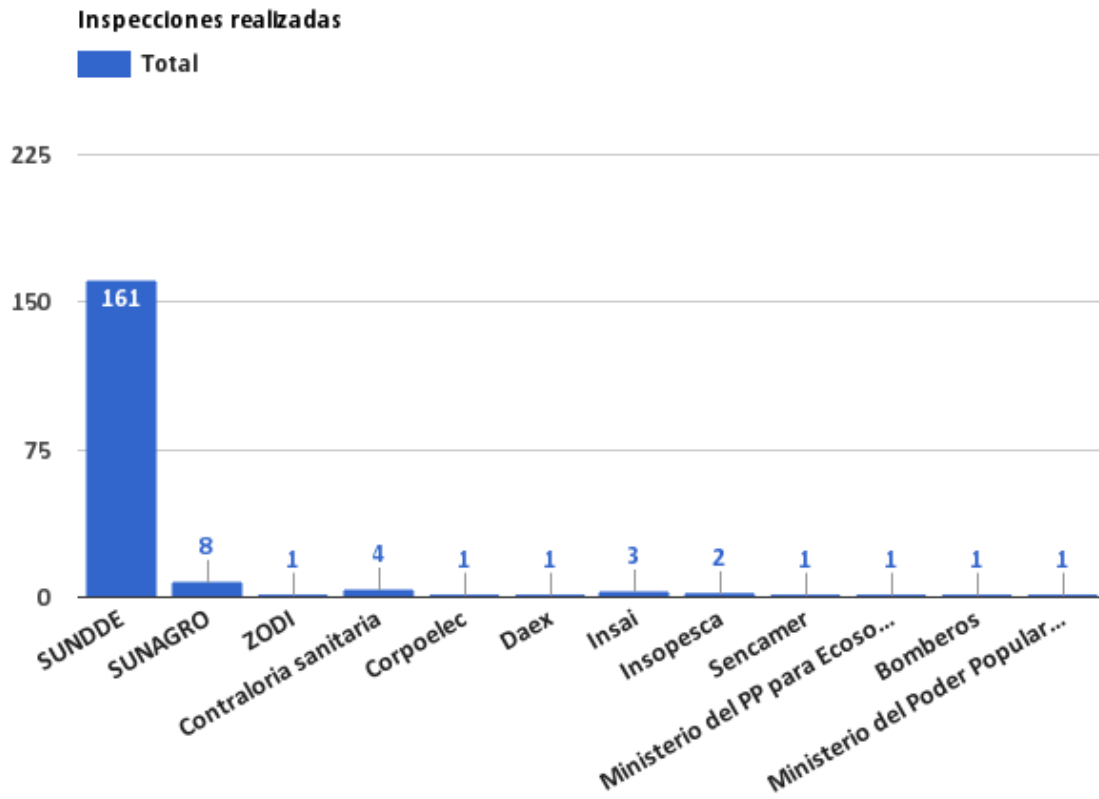
#### 5.1 Visitas del regulador a Alimentos Polar

#### Inspecciones realizadas en instalaciones de Alimentos Polar desde el 20 de marzo hasta el 02 de abril de 2017, por diversos organismos públicos

En esta quincena, recibimos un total de 80 inspecciones en nuestras instalaciones. La Superintendencia de los Derechos Socioeconómicos (Sundde) realizó 65 inspecciones, la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (Sunagro) realizó 7 inspecciones, la Contraloría Sanitaria e Insopesca realizaron 2 inspecciones cada uno, por último, el Insai, la Zodi, Sencamer y los Bomberos realizaron 1 inspección cada uno.

A continuación una representación gráfica de las inspecciones realizadas en Alimentos Polar en el mes de marzo.

## Marzo



En Alimentos Polar recibimos permanentemente inspecciones de diversos órganos del Poder Público, particularmente, de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde) y la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (Sunagro).

Desde enero del 2008, el Ejecutivo Nacional ha realizado 3.881 inspecciones en nuestras instalaciones (plantas y sucursales). En promedio, el Ejecutivo Nacional visita nuestras instalaciones 34 veces al mes.

## Inspecciones acumuladas desde enero de 2008 en las instalaciones de Alimentos Polar

